

Los Sres. Dres. Monjarás, González Fabela, Troconis y Peón del Valle, opinan de un modo muy semejante al Sr. Dr. Hurtado, y por haber pasado la hora de reglamento se levantó la sesión.

DR. LOAEZA.

DICTAMEN presentado por la Sección de Higiene, nombrada en Comisión por la Academia Nacional de Medicina, sobre el trabajo del Dr. Manuell, relativo á la vacuna.

La comunicación del Sr. Dr. Manuell, encierra dos partes diferentes entre sí: la primera tiene por objeto manifestar la utilidad de la revacunación, sirviendo á la vez para contestar un artículo publicado por "El Imparcial," sobre el mismo asunto. Como la Academia resolvió recientemente el de la revacunación, la Comisión cree que no es tiempo todavía de volverla á tratar, y por eso pasa en silencio esta parte de la comunicación del Dr. Manuell.

En la segunda, se refiere á la posibilidad de la transmisión de la sífilis por medio de la vacunación de brazo á brazo, y pide que la Academia apruebe en esta ó en otra forma, la siguiente resolución:

"En opinión de la Academia Nacional de Medicina, los servicios públicos de vacuna, deberían usar vacuna animal, que no expone como la de brazo á brazo, al peligro posible de servir de medio de trasmisión de la sífilis."

La Sección de Higiene nombrada para dictaminar sobre lo que desea el Sr. Manuell, no ha encontrado en su trabajo ninguna nueva consideración que sirva para poner en mayor evidencia la posible trasmisión de la sífilis por causa de la vacuna de brazo á brazo; por otra parte, no existiendo actualmente en la República suficientes lugares donde se cultive el virus vacuno, y por consiguiente, no conociendo aún la potencia de

inmunización que pueda adquirir una vez establecido, de ninguna manera se puede hacer el cambio que desea el Dr. Manuell, porque para que esto se verificara, se necesitaría que existieran ya los servicios perfectamente organizados y el conocimiento perfecto del virus que en ellos se cultivara con los que debería verificarse dicho cambio.

La Comisión, conociendo la importancia del asunto que ha recordado á esta Academia el Sr. Dr. Manuell, y conociendo también que la Academia por su carácter de cuerpo esencialmente científico no podría recomendar á la práctica un asunto que no lleve perfectamente marcado este sello, emprendió, desde que fué nombrada, una serie de estudios que tengan por objeto demostrar, tanto por la observación, como por la experimentación, una serie de estudios que vengan á comprobar hasta la evidencia si es ó no trasmisible la sífilis por la vacunación de brazo á brazo, armas esencialmente científicas con que esta Academia debe sancionar todos sus acuerdos.

De ninguna manera vuestra Comisión adoptaría los estudios estadísticos ó experimentales hechos en otros países, con otro virus, en otro medio y en otra raza, para comprobar aquí el punto que ha tomado á estudio. Afortunadamente el Dr. Manuell, con la honradez é integridad que le son característicos, manifiesta que se adopte *la forma que él propone ú otra*, y por eso la Comisión, de acuerdo con sus deseos, cree que lo que ahora la Academia puede resolver, es la necesidad que hay de establecer el cultivo del virus vacuno animal, para que una vez obtenido, se emplee en un estudio experimental que tenga por objeto definir las ventajas ó inconvenientes de que venga á substituir el virus vacuno humanizado, que por tantos años ha prestado tan grandes servicios en México, contra la viruela, sin grandes inconvenientes demostrados.

Igualmente la Comisión se ha propuesto establecer un estudio experimental que permita demostrar si la linfa cosechada en determinado tiempo de pústulas de vacuníferos en un sífilítico, contiene ó no el agente patógeno de la sífilis, tan bien conocido hoy. Una vez obtenido cualquier resultado, positivo ó no, de estos estudios, la Comisión tendrá la honra de presentarlos á la Corporación para que sean conocidos de ella y discutidos, si fuere necesario.

Por todo lo expuesto, la Comisión propone á la Honorable Academia se sirva aprobar la siguiente propoción:

UNICA.—Por ahora la Academia pondrá en juego cuanto pueda para conseguir que se establezcan lugares donde se cultive el virus vacuno animal.

Sala de Comisiones.—México, Octubre 23 de 1907.

M. S. SORIANO,
Presidente.

J. E. MONJARÁS,
Relator.

LUIS E. RUIZ,
Vocal.

REPLICA al dictamen presentado por la Sección de Higiene acerca de la resolución propuesta á la Academia en la parte final del trabajo intitulado: "El asunto de la vacuna en México."

Me dirijo á la Academia para algo más que cumplir con la obligación moral de contestar, como autor del punto á debate, los conceptos expresados en el dictamen que la Sección de Higiene tuvo á bien presentarnos en la sesión pasada, y que se me antojan los últimos, débiles é inútiles esfuerzos para conservar-le á nuestro viejo y peligroso sistema de vacunación el carácter de *noli-me-tangere* que parece haber tenido hasta hace poco.

El final de mi comunicación, sobre el cual se pidió el parecer de la Sección de Higiene, dice textualmente: "Termino sometiendo á la alta consideración de los Señores Académicos la conveniencia de aprobar, en ésta ú otra forma, la siguiente *resolución*: En opinión de la Academia Nacional de Medicina, los servicios públicos de vacuna deberían usar vacuna animal, que no expone, como la de brazo á brazo, al peligro posible de servir de medio de trasmisión de la sífilis."

La Comisión ha encontrado que, de acuerdo con mis deseos, la forma bajo la cual se puede aprobar tal proposición es ésta: "Por ahora la Academia pondrá en juego cuanto pueda para conseguir que se establezcan lugares donde se cultive el virus vacuno animal." Pero la Comisión ha tenido cuidado de adver-